

REPÚBLICA DE COLOMBIA



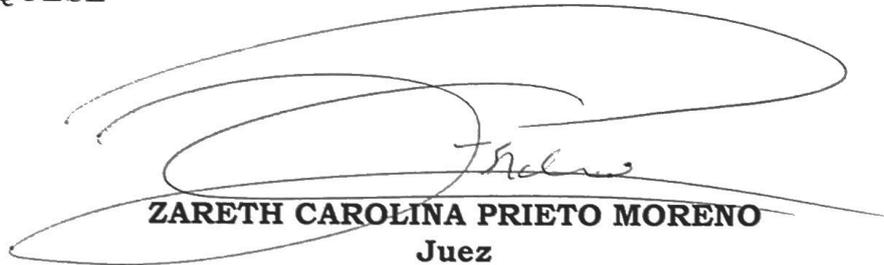
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 12 MAR 2020

Ejecutivo- Rad. 11001 4003 011 2014 00928 00

Como quiera que la liquidación del crédito que antecede presentada por la parte demandante, no fue objetada en su oportunidad y se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$6.191.803,09 m/cte., respecto del pagaré No. 159059745 y en la suma de \$13.251.432,19 m/cte. frente al pagaré No. 1083871016.

NOTIFÍQUESE


ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por estado No 029 de hoy 13 MAR 2020

Fredy Andrés Valderrama Páez
Secretario